

Resolución de Secretaría General

N°204-2014-SG/MC

Lima, 10 OCT. 2014

Visto, el Informe N° 614-2014-OGPP-SG/MC de fecha 7 de octubre de 2014 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 366-2013-MC de fecha 19 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2014 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Informe N° 662-2014-OGRH-SG/MC, el Director General de la Oficina de Recursos Humanos ha solicitado la cobertura presupuestal para la genérica del gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por el importe de S/. 919 219,00 (NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, del análisis efectuado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a las Unidades Ejecutoras 001: Administración General, 002: MC Cusco y 005: Naylamp - Lambayeque y teniendo en consideración su ejecución de gastos de enero a setiembre 2014 y la proyección de octubre a diciembre 2014, se evidencian saldos sin ejecutar en las Unidades Ejecutoras 002: MC Cusco y 005: Naylamp - Lambayeque por el importe de S/. 261 506,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, con Informe N° 662-2014-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos y el Oficio N° 186-2014-ZAC/MC-OAF de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral, se remite la programación de gastos proyectada para los meses de setiembre a diciembre 2014 en la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios, presentando un déficit total de S/. 18 090 577.00 (DIECIOCHO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, con Informe N° 185-2014-DDC-CUS/MC la Unidad Ejecutora 002: Cusco reporta un superávit de S/. 19 965 260,99 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 99/100 NUEVOS SOLES) en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios;

Que, mediante Informe N° 603-2014-OGPP-SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que del análisis al marco presupuestal asignado para el presente Año Fiscal al Pliego 003 Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 002: MC Cusco, se visualiza recursos sin ejecutar en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, los mismos que de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección deben destinarse a atender lo requerido por la Unidad Ejecutora 001: Administración General hasta por la suma de S/. 16 694 551,00 (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES) y



por la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral hasta por la suma de S/. 1 396 026,00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTISÉIS Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente para cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

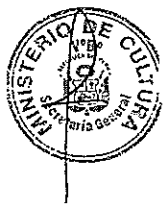
Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del citado dispositivo legal, dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; asimismo, indica que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, dispone en relación a las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, que el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, de acuerdo al Modelo N° 05/GN;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2014-MC, de fecha 19 de agosto de 2014, se delega en la Secretaria General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Presupuestario 2014, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que correspondan al Titular del Pliego 003 - Ministerio de Cultura;

Con el visado del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, actualmente Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Ley N° 30115, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el





Resolución de Secretaría General

N°204-2014-SG/MC

Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Resolución Ministerial N° 366-2013-MC, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Ministerio de Cultura y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 278-2014-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Sección Primera : Gobierno Central
Pliego : 003 Ministerio de Cultura

En Nuevos Soles

De la

Unidad Ejecutora : 002: MC Cusco
Categoría Presupuestal : 9001. Acciones Centrales
Producto/Proyecto : 3999999: Sin Producto
Actividad/Acción/Obra : 5000005: Gestion de Recursos Humanos
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
Gastos Corrientes
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 200 638,00

Categoría Presupuestal : 9002. Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto
Producto/Proyecto : 3999999: Sin Producto
Actividad/Acción/Obra : 5000529: Camino Principal Andino – Qhapaq Ñan
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados
Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 18 090 577,00

SUB TOTAL UE 002 18 291 215,00

Unidad Ejecutora : 005: Naylamp - Lambayeque
Categoría Presupuestal : 9001. Acciones Centrales
Producto/Proyecto : 3999999: Sin Producto
Actividad/Acción/Obra : 5000005: Gestion de Recursos Humanos
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
Gastos Corrientes
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 60 868,00

SUB TOTAL UE 005 60 868,00

TOTAL EGRESOS 18 352 083,00



En Nuevos Soles

A la

Unidad Ejecutora : 001: Administración General
 Categoría Presupuestal : 9001. Acciones Centrales
 Producto/Proyecto : 3999999: Sin Producto
 Actividad/Acción/Obra : 5000005: Gestion de Recursos Humanos
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
 Gastos Corrientes
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 261 506,00

Categoría Presupuestal : 9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto
 Producto/Proyecto : 3999999: Sin Producto
 Actividad/Acción/Obra : 5000529: Camino Principal Andino – Qhapaq Ñan
 Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados
 Gastos Corrientes
 2.3 Bienes y Servicios 16 694 551,00

SUB TOTAL UE 001 16 956 057,00

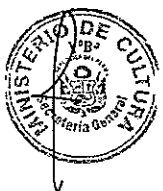
Unidad Ejecutora : 003: Zona Arqueológica Caral
 Categoría Presupuestal : 9002. Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
 Producto : 3999999: Sin Producto
 Actividad/Acción/Obra : 5001029: Preservación del Patrimonio Cultural
 Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados
 Gastos Corrientes
 2.3 Bienes y Servicios 1 396 026,00

SUB TOTAL UE 003 1 396 026,00

TOTAL EGRESOS 18 352 083,00

Artículo 2°.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras 001: Administración General, 002: Cusco, 003: Zona Arqueológica Caral y 005: Naylamp - Lambayeque, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Las Unidades Ejecutoras 001: Administración General y 003: Zona Arqueológica Caral del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, son responsables de la adecuada ejecución de los recursos presupuestales a que hace





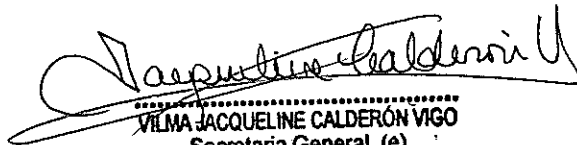
Resolución de Secretaría General

N°204-2014-SG/MC

referencia el artículo 1 de la presente Resolución, dichos recursos no podrán ser destinados bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzanzas.

Regístrese y comuníquese.



VILMA JACQUELINE CALDERÓN VIGO
Secretaria General (e)



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000067
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
 PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
 EJECUTORA : 005 MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE [001369]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : OCTUBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 10/10/2014
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
 JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE LA GENERICA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES A LA UE 01 SEGUN RESOLUCION DE
 TIPO RECURSO : SECRETARIA GENERAL N°204-2014-SG/MC
 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 10/10/2014
 DOCUMENTO : 113 / 204-2014-SG-MC

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO						
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD								
9001	3999999	5000005	21	006	0011	PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS											
	0005	0044353	ACTIVIDADES DE RECURSOS HUMANOS														
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS														
		5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						60,868	0						
			2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO						60,867	0						
				2.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO					53,867	0						
					2.1.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO				53,862	0						
						2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)			53,862	0						
							2.1.1.1.2	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS		5	0						
								2.1.1.1.2.1	ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL	5	0						
								2.1.1.9	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	7,000	0						
									2.1.1.9.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	7,000	0					
										2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS	4,200	0				
											2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	2,800	0			
											2.1.3	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1	0			
												2.1.3.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	1	0		
													2.1.3.1.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	1	0	
														2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1	0
TOTAL										60,868	0						



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000675
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
 PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
 EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/10/2014
 DOCUMENTO : 113 / 204-2014-SG-MC

MES : OCTUBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 10/10/2014
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
 JUSTIFICACIÓN : Transferencias entre Unidades Ejecutoras 001 - 002 y 005 con RSG N° 204-2014-SG-MC
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	ESPD
9001	3999999	5000005	21	006	0011		PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
	0017	0044353					ACTIVIDADES DE RECURSOS HUMANOS
	00	0					RECURSOS ORDINARIOS
		5	2.1				PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
			2.1.1				RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO
			2.1.1.1				PERSONAL ADMINISTRATIVO
			2.1.1.1.1				PERSONAL ADMINISTRATIVO
			2.1.1.1.1.1				FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR ELECCION POLITICA
			2.1.3				CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL
			2.1.3.1				OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR
			2.1.3.1.1				OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR
			2.1.3.1.1.5				CONTRIBUCIONES A ESSALUD
						TOTAL	0 60,828

